



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 13 DE AGOSTO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2451 //2018.-//.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°1698 de fecha 06 de Junio de 2018, de nombramiento inicial de la funcionaria doña Jacqueline de Lourdes González Seguel, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- La solicitud de contrato de fecha 04 de Junio de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Jacqueline de Lourdes González Seguel, desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la OIRS.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Jacqueline de Lourdes González Seguel, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones como Secretaria en la OIRS, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1699 de fecha 06 de Junio de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 31 de Julio de 2018, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ//MVC/cac.

